

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 256 Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. V-B. Pág. 130829

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de prórroga del plazo de la concesión demanial a Comercial Mondasu, S.L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión de fecha 13 de octubre de 2009, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó otorgar prórroga del plazo de la concesión demanial de la que es titular la mercantil Comercial Mondasu, S.L., en base a lo dispuesto en el art. 107.2.b) de la citada Ley 48/2003 de 26 de noviembre, en las siguientes condiciones:

Objeto: Oficinas, almacén, taller, exposición y venta de vehículos.

Plazo: Prórroga de diez (10) años, teniendo su finalización el 09 de abril de 2.024.

Superficie ocupada: 1.507 metros cuadrados.

Tasas: a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 7,34 €/ m2/año para el año 2009 de los terrenos ocupados y el 7,2% del valor de las obras e instalaciones y el 100% del valor de la depreciación anual asignada, una vez trascurrido el plazo inicial del título administrativo. b) Tasa de aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 6,238687 €/unidad de vehículos vendidos al año, cuantía que no podrá ser menor del 20% de la tasa de ocupación privativa.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 15 de octubre de 2009.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A090075356-1